



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 15

Res. 41

Exp. 3/1252/18

Montevideo, 19 ABR. 2018

VISTO: El Acta N° 8, Resolución 58 de fecha 12 de marzo de 2018 por la cual el CES resuelve convocar un Llamado a Aspirantes a cumplir funciones de Referente Departamental en el Programa Áreas Pedagógicas (AAPP) para el presente año lectivo para el departamento de Canelones – Vista Linda con 30 horas de docencia indirecta, que se abonarán en 2° Ciclo extendido en su grado.

RESULTANDO: Que por el mismo acto administrativo se designa a los integrantes del Tribunal que entenderá en el Llamado: Inspector Miguel Álvarez en calidad de Presidente, Profesora Alba Alaniz en calidad de 1° Vocal, y Profesora María Lourdes Busakr en calidad de 2° Vocal.

CONSIDERANDO: I) Que el Tribunal concluyó con las actuaciones;
II) que los siguientes aspirantes no adquirieron derecho a integrar el orden de prelación por no haber alcanzado el 60% del puntaje total del Llamado conforme lo dispuesto en las Bases;

Cédula de Identidad	Puntaje final
1377836-5	11,19
4134624-3	42,34

IV) que no se registraron casos de empate;
V) que los procedimientos aplicados se ajustan a la normativa vigente y a lo establecido en las Bases, por lo cual corresponde homologar lo actuado por el Tribunal;

ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE

1) Tomar conocimiento de lo actuado por el Tribunal y homologar el orden de prelación resultante del Llamado a Aspirantes a cumplir funciones de Referente Departamental en el Programa Áreas Pedagógicas (AAPP) para el presente año lectivo para el departamento de



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Canelones – Vista Linda con 30 horas de docencia indirecta, que se abonarán en 2º Ciclo extendido en su grado.


Nº	CÉDULA DE IDENTIDAD	APELLIDOS - NOMBRES	PUNTAJE FINAL
1	4172682-5	MACHÍN FERNÁNDEZ, Adriana María	49,41
2	4775463-4	HARISPE MERCADAL, María Alexandra	46,90
3	4402507-4	DA ROSA FARIÁS, Daniel Alexandre	45,69


2) Determinar que el listado de prelación resultante tendrá una validez de un año con posibilidad de ratificar por un año más quedando esta sujeta a informe de actuación favorable de la Coordinación de Áreas Pedagógicas.

3) Encomendar al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones publicar en la Página web Institucional en el link "Docentes - Llamados y Concursos" la difusión del desglose del puntaje con el propósito de brindar la información a los inscriptos en el presente Registro.

4) Establecer que la notificación del orden de prelación se efectúe exclusivamente a través de la Página web Institucional, de acuerdo a lo establecido en las Bases del Llamado teniendo en cuenta el plazo estipulado en la normativa vigente para cualquier reclamo.

Publíquese en Página web Institucional. Comuníquese a la Dirección de Gestión y Soporte de Enseñanza, al Departamento Docente y a la Coordinación de Áreas Pedagógicas. Cumplido siga al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones a todos sus efectos. Oportunamente archívese.


Prof. SANDRA CLIVHA RAU
Secretaria General
Consejo de Educación Secundaria


Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Javier Larzont
Consejero